

SECRETARÍA: Recibido en la fecha. Pasa al Despacho de la señora Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, a fin fijar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro.

Santiago de Cali, 22 de octubre de 2021



ADA ROCIO ARTEAGA RIASCOS.
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI -VALLE
AUTO No.652

RAD: 7600140030-05-2018-00075-00

Santiago de Cali, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio, remitido por el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA.

SEGUNDO: SEÑALASE como fecha y hora para el día **10 de noviembre de 2021 a las 2:00 pm.** para llevar acabo la **diligencia de secuestro** del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 370-36697.**

TERCERO: DESIGNAR en calidad de SECUESTRE a la sociedad **MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.AS.- PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO,** Identificado(a) con NIT. 805017300-1, ubicado(a) en la CALLE 5 OESTE # 27-25, correo electrónico diradmon@mejiayasociadosabogados.com, quienes figuran en la lista oficial de auxiliares de la justicia, con quien se llevara a cabo la diligencia de secuestro. Comuníquese por el medio más expedito, de conformidad al Art.49 del C.G.P., advirtiéndole que su designación es de obligatoria aceptación, so pena de excluirse de la lista, según el Art. 50 ibídem.

CUARTO: Se le advierte a la parte interesada que, para la fecha referida en aras de materializar la diligencia, deberá presentarse al **Despacho puntualmente, garantizando el traslado del personal del Juzgado,** de no presentarse a la diligencia se devolverá la presente comisión. Así mismo con anterioridad debe comunicarse con el auxiliar de la justicia designado, coordinar todo lo pertinente y necesario con el apoderado de la causa para lograr desarrollar exitosamente la presente comisión.

QUINTO: POR LA SECRETARIA líbrese las comunicaciones de rigor.

SEXTO: Cumplida la comisión devuélvase **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA.**

NOTIFÍQUESE.-



ANGELA MARIA MURCIA RAMIREZ

Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL
MUNICIPAL DE CALI**

**En Estado No. 71 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior**

Fecha: 25 de octubre de 2021



ADA ROCIO ARTEAGA RIASCOS

Secretaria